



REPÚBLICA DOMINICANA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

Santo Domingo, DN.
08 de febrero del 2024.

ENMIENDA No. 1


PROCESO DE COMPRAS POR EXCEPCIÓN NO. DNCD-CCC-PEEX-2024-0001


El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección Nacional de Control de Drogas, atendiendo a las atribuciones que nos confiere el Art. 20, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, en cumplimiento de observaciones emitidas por el Departamento de Monitoreo y Análisis de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dispone la presente enmienda, con la finalidad de modificar los puntos indicados más abajo, del proceso de Compras por Excepción, referencia No. **DNCD-CCC-PEEX-2024-0001, PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA SER UTILIZADOS EN LOS EJEMPLARES CANINOS PERTENECIENTES A LA SECCIÓN CANINA (CICC), DNCD, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2024.**

PUNTO 1: Aclaración sobre uso de Exclusividad:


En atención a que el Art.3.5 establece "*Bienes o servicios con exclusividad. Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas.*" Y el art. 4. 6 del Reglamento 543-12 dispone: "*En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos los oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad.*" En tal sentido pueden participar en dicho proceso todas las personas físicas y jurídicas, con autorización de suplir en el país los alimentos para caninos con las características y marca solicitada, ya que la exclusividad es de la marca; no de Suplidores.


No habiendo otras modificaciones a los Pliegos de Condiciones o Ficha Técnica anteriormente mencionados, se expide la presente **ENMIENDA** en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 8 días del mes febrero del año 2024.-


Licda. CAROLINA ROMANO DE JIMÉNEZ
Oficial primero, DNCD
Enc. de la Of. de Acceso a la Inf., DNCD


DR. MIGUEL ANTONIO MATOS MATOS,
Inspector Especial, DNCD.
Director Jurídico, DNCD.


Lic. DANILO A. BIBIECA GÓMEZ,
Coronel, ERD.
Dir. de Planificación y Desarrollo, DNCD.


Lic. MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA
Capitán de Navío Contador, ARD
Director Financiero, DNCD.


Lic. SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
Capitán de Navío, ARD. (DEMN)
Director Administrativo, DNCD.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS